



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1472-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0561-2018-UNHEVAL-R, de fecha 22 de diciembre de 2016, se resuelve: MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 0520-2016-UNHEVAL-R, de fecha 14 de diciembre de 2016, en el extremo de separar los bienes de activo fijo con los bienes control, debiendo quedar como sigue: DAR DE BAJA los bienes detallados en los cuadros adjuntos, que han sido clasificados como Residuos de Aparato Electrónico y Eléctrico – RAEE, de acuerdo a la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado con la Ley N° 27314 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1065; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Detalle del Bien, Cant., Estado, Precio en Libro. It contains two rows of data regarding RAEE assets.

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1353-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 508-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien remite el Oficio N° 0270-2018-J-SUBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales solicita la modificación de la Resolución N° 0561-2016-UNHEVAL-R, en cuanto a la cantidad, cuenta contable e importe de bienes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9002-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR en parte la Resolución N° 0561-2016-UNHEVAL-R, de fecha 22 de diciembre de 2016, en el extremo de la CANTIDAD, CUENTA CONTABLE E IMPORTE DE BIENES, debiendo ser: DAR DE BAJA trescientos noventa y ocho (398) bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por el monto total de S/. 48,756.08 (cuarentaiocho mil setecientos cincuenta y seis con 08/100 soles), según se describe en el Apéndice A, que se anexa; registrados en la cuenta contable 1503 el monto de S/. 453.13 (cuatrocientos cincuenta y tres con 13/100 soles) y cuenta contable 9105 el monto de S/. 48,302.95 (cuarentaiocho mil trescientos dos con 95/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL, Rector.

Signature and stamp of Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General.